

AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERIA

CORRECCIÓN DE ERROR BASES CONVOCATORIA

Convocatoria proceso selectivo para la contratación de dos plazas fijas-discontinuas de la ocupación "Operador de Medios Mecánicos", (Grupo III, Banda II, Nivel 7) de personal laboral fijo sujeto a convenio colectivo de la Autoridad Portuaria de Almería.

Habiéndose detectado la existencia de un error material en las Bases para la convocatoria de pruebas selectivas para la contratación de dos plazas fijas-discontinuas de la ocupación Operador de Medios Mecánicos, y atendiendo a que las Administraciones Públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, tal y como dispone el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se determina que:

DONDE dice:

ANEXO VI - TEMARIO Y REFERENTES LEGISLATIVOS

TEMA 2.- REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2011, DE 5 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE PUERTOS DEL ESTADO Y DE LA MARÍNA MERCANTE. Texto Consolidado (última modificación 30/12/2014)

- TÍTULO PRELIMINAR:
Disposiciones Generales: artículos 1 a 10.
- LIBRO PRIMERO:
Disposiciones Generales: artículos 11 a 14.
Autoridades Portuarias: artículos 25 a 29
Medio Ambiente y seguridad: artículos 62, 63 y 65.
Dominio Público: artículos 72,73.

DEBE dice:

ANEXO VI - TEMARIO Y REFERENTES LEGISLATIVOS

TEMA 2.- REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2011, DE 5 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE PUERTOS DEL ESTADO Y DE LA MARÍNA MERCANTE. Texto Consolidado (última modificación 24/12/2022)

- TÍTULO PRELIMINAR:
Disposiciones Generales: artículos 1 a 10.
- LIBRO PRIMERO:
Disposiciones Generales: artículos 11 a 14.
Autoridades Portuarias: artículos 25 a 29
Medio Ambiente y seguridad: artículos 62, 63 y 65.
Dominio Público: artículos 72,73.

En Almería, a fecha de firma electrónica

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,

Carmen GARCÍA MORALES

